INFORME DEL COMITE DE EVALUACION

En la Ciudad de Concepción, capital del I Departamento de Concepción, a los treinta días del mes de octubre del año dos mil catorce, siendo las 13:00 horas, se reúne el comité de evaluación de la Gobernación de Concepción, hallándose presentes sus miembros CPN Adriano Daniel Arredondo Villalba, Asistente Administrativo, Abg. José Álvarez Asesor Jurídico, y el Lic. Luis Alberto Planas, Secretario Privado del Ejecutivo Departamental, a los efectos de evaluar las ofertas presentadas en relación al llamado por la Modalidad de Licitación por Contratación Directa N° 06/2014 – **MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHÍCULO DEL EJECUTIVO DEPARTAMENTAL, CON ID N°: 278739.**

Se procede a evaluar la oferta presentada según el acta de apertura de sobre-ofertas **Nº 21/2014** de fecha 20 de octubre del año dos mil catorce, iniciándose el estudio pormenorizado de las mismas de la siguiente manera:

OFERENTE 1: CUEVAS HERMANOS S.A.

Ítem	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio Unitario (IVA Incluido si corresponde)	Precio Total (IVA Incluido si corresponde)
1	**Servicio de Chapería y pintura**	Unidad	1	Evento	16.056.392	16.056.392
2	**Reparación de Tapicería**	Unidad	1	Evento	8.440.000	8.440.000
3	**Reparación de sistema motor**	Unidad	1	Evento	14.481.473	14.481.473
4	**Reparación de sistema de freno**	Unidad	1	Evento	1.431.288	1.431.288
TOTAL INCLUIDOS (Incluidos todos los impuestos)						40.409.153

OFERENTE 2: CANTERO S.A.

Ítem	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio Unitario (IVA Incluido si corresponde)	Precio Total (IVA Incluido si corresponde)
1	**Servicio de Chapería y pintura**	Unidad	1	Evento	16.500.000	16.500.000
2	**Reparación de Tapicería**	Unidad	1	Evento	8.900.000	8.900.000
3	**Reparación de sistema motor**	Unidad	1	Evento	14.850.000	14.850.000
4	**Reparación de sistema de freno**	Unidad	1	Evento	1.300.000	1.300.000
TOTAL INCLUIDOS (Incluidos todos los impuestos)						41.550.000

OFERENTE 3: SAN ANTONIO AUTO MECANICA – CARLOS BARRIENTOS.

Ítem	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio Unitario (IVA Incluido si corresponde)	Precio Total (IVA Incluido si corresponde)
1	**Servicio de Chapería y pintura**	Unidad	1	Evento	18.500.000	18.500.000
2	**Reparación de Tapicería**	Unidad	1	Evento	4.000.000	4.000.000
3	**Reparación de sistema motor**	Unidad	1	Evento	18.000.000	18.000.000
4	**Reparación de sistema de freno**	Unidad	1	Evento	1.900.000	1.900.000
TOTAL INCLUIDOS (Incluidos todos los impuestos)						42.400.000

GOBERNACION DEPARTAMENTO CONCEPCION

Se procede a la verificación de las documentaciones y se analiza la pertinencia de cada uno de los documentos sustanciales, además se procede a la verificación de los documentos que avale el cumplimiento de los criterios técnicos, legales y financieros conforme a los requisitos de calificación basados en la evidencia documentada, requerido en el Pliego de Bases y condiciones para el **MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULO DEL EJECUTIVO DEPARTAMENTAL.**

Dando cumplimiento a lo establecido en el Art. 61 del Decreto reglamentario Nº 21909/03 de la Ley 2051, se coteja si las ofertas contienen los documentos sustanciales solicitados para la Adquisición de productos de papel con criterios de sustentabilidad.

El Comité de Evaluación luego de analizar las ofertas presentadas por las empresas, CUEVAS HERMANOS S.A.; CANTERO S.A. y la empresa SAN ANTONIO – AUTO MECANICA – CARLOS BARRIENTOS, encuentran que las Empresas CUEVAS HERMANOS S.A.; CANTERO S.A. y la empresa SAN ANTONIO – AUTO MECANICA – CARLOS BARRIENTOS, acreditan cumplir con las documentaciones y condicionamientos básicos y sustanciales (Formulario de oferta debidamente completado y firmado, Garantía de mantenimiento de Oferta debidamente extendida, Documentos que acrediten la identidad del Oferente y representación suficiente del firmante de la oferta, Formulario de Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de integridad del Art. 20 -Res. 330/07), para el Mantenimiento y Reparación de Vehículo del Ejecutivo Departamental .

A continuación se agrupa en orden numérico de menor a mayor la oferta que cumple con los condicionamientos básicos y se selecciona provisoriamente a la oferta con el precio más bajo:

Nº	DESCRIPCIÓN	OFERENTE	PRECIO TOTAL
1	***Mantenimiento y Reparación de camioneta Nissan Patrol***	**CUEVAS HERMANOS S.A.**	**40.409.153**
2		**CANTERO S.A.**	**41.550.000**
3		**SAN ANTONIO AUTO MECANICA – CARLOS BARRIENTOS**	**42.400.000**

DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA PARA EL PRESENTE LLAMADO A LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 06/2014 – Mantenimiento y Reparación de Vehículo del Ejecutivo Departamental, CON **ID Nº: 278.739.**

DOCUMENTOS SOLICITADOS	CUEVAS HERMANOS				CANTERO S.A.				SAN ANTONIO AUTO MECANICA - CARLOS BARRIENTOS			
	MP	UM	OBS.		MP	UM	OBS.		MP	UM	OBS.	
I. **Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.**												
a) **Formulario de Oferta ***	X				X				X			
b) **Garantía de Mantenimiento de Oferta***	X				X				X			
c) **Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley Nº 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Nº 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. ***	X				X				X			
d) **Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.**	X				X				X			

GOBERNACIÓN DEPARTAMENTO CONCEPCIÓN

I. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.									
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.			NO APLICA			NO APLICA	X		
b) Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente *(RUC) con la constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.*			NO APLICA			NO APLICA	X		
c) Fotocopia simple del comprobante de pago la patente Municipal del Oferente.			NO APLICA			NO APLICA	X		
d) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*			NO APLICA			NO APLICA			NO APLICA
e) Fotocopia simple de la declaración de IVA del último mes vencido a la presentación de oferta, del Impuesto a la Renta y Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.			NO APLICA			NO APLICA	X		
f) Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto Ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes. (NO APLICA)			NO APLICA			NO APLICA			NO APLICA
II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas									
a) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	X			X					NO APLICA
b) Fotocopia simple de la cédula tributaria con la constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes (RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	X			X					NO APLICA
c) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	X			X					NO APLICA
d) Fotocopia simple del comprobante de pago la patente Municipal del Oferente	X			X					NO APLICA
e) Fotocopia simple de la declaración de IVA del último mes vencido a la presentación de oferta, del Impuesto a la Renta y Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	X				X				NO APLICA
f) Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes (NO APLICA)			NO APLICA			NO APLICA			NO APLICA
III. Documentos legales para Oferentes en Consorcio									
a) Cada integrante del Consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales especificados en el apartado (II) precedente. Cada integrante del Consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en el Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales en el apartado (III) precedente.			NO APLICA			NO APLICA			NO APLICA
b) Original o Fotocopia del Consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el Consorcio en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato, en el que se indicarán con precisión los puntos establecidos en el artículo 48, incisos 2° y 3° del Decreto Reglamentario N° 5.174/05. El acuerdo de intención deberá hallarse instrumentado, como mínimo en un documento privado con certificación de firmas por Escribano Público. El Consorcio constituido deberá estar formalizado por Escritura Pública.*			NO APLICA			NO APLICA			NO APLICA
c) Fotocopia autenticada de los Documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en:			NO APLICA			NO APLICA			NO APLICA
1) un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada Miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o			NO APLICA			NO APLICA			NO APLICA
2) los documentos societarios de cada Miembro del Consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*			NO APLICA			NO APLICA			NO APLICA
d) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al Consorcio, cuando se haya formalizado el Consorcio. Estos documentos pueden consistir en:			NO APLICA			NO APLICA			NO APLICA
1) un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o			NO APLICA			NO APLICA			NO APLICA
2) los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.			NO APLICA			NO APLICA			NO APLICA
e) Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes (NO APLICA).			NO APLICA			NO APLICA			NO APLICA
IV. Otros documentos.									
Ø Currículo del Jefe de Taller, con las correspondientes constancias que avalen su currículo, y Listado de profesionales mecánicos que dispone, que demuestren	X				X			X	

GOBERNACIÓN DEPARTAMENTO DE CONCEPCIÓN

Jefe de Taller; deberá ser especializado y con por lo menos 5 (cinco) años de experiencia laboral en el área. El jefe de Taller deberá contar con certificado de capacitación para reparación y mantenimiento de vehículos de la marca NISSAN.									
Personales: el Oferente deberá contar con por lo menos 3 (tres) mecánicos especializados en su plantel. Deberán contar con certificado de capacitación para reparación y mantenimiento de vehículos de la marca NISSAN.	X				X			X	
Ø Declaración Jurada de que proveerá de todas las piezas y repuestos necesarios, los cuales serán nuevos, originales y deben estar en perfectas condiciones, de acuerdo a las Especificaciones Técnicas.	X				X			X	
Ø Declaración Jurada de que el Proveedor asume su entera responsabilidad por los daños causados al vehículo de la Convocante, provenientes de hechos u omisiones voluntarias e involuntarias, negligencia o inexperiencia de sus empleados, sin cargo alguno para la convocante.	X				X			X	
Ø Copias simples de facturas y/o contratos correspondientes a los años 2012 y 2013 de prestación de servicios de mantenimiento y reparación de vehículos de la marca NISSAN, ya sea con entidades del Gobierno y/o empresas privadas o particulares, cuyos montos en sumatoria totalicen el 30% o más del monto total de la oferta. Podrán presentarse la cantidad de contratos y/o facturaciones legales que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto mínimo solicitado, formalizados en los periodos mencionados (2012 y 2013).	X			X				X	
Ø Se verificará la presentación de al menos 3 (tres) copias simples de Contratos, Facturas, Órdenes de compra o servicios, u otro documento que acredite que la empresa ha ejecutado servicios de mantenimiento de vehículos de la marca NISSAN a empresas privadas o entidades públicas, al menos desde el año 2010 en adelante.	X				X			X	
Ø Copia del Certificado de Origen Nacional, expedido por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC), la no presentación del Certificado, no será causal de descalificación del oferente.			NO APLICA			NO APLICA			NO APLICA
Ø Formulario de información del oferente /Información sobre los Miembros del Consorcio en su caso.	X				X			X	

Seguidamente el comité de Evaluación pasa a analizar si la Empresa **"CUEVAS HERMANOS S.A."**, seleccionada provisoriamente como la que presenta la oferta con el precio más bajo, cumple con los requisitos de calificación:

1. **CAPACIDAD LEGAL:**

El oferente acredita cumplir con este requisito al presentar los siguientes documentos: a) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas; b) Formulario de Oferta; c) Garantía de Mantenimiento de Oferta; c) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010; d) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos e) Fotocopia simple de la cédula tributaria con la constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes (RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad. f) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas g) Fotocopia simple del comprobante de pago la patente Municipal del Oferente h) Fotocopia simple de la declaración de IVA del último mes vencido a la presentación de oferta del

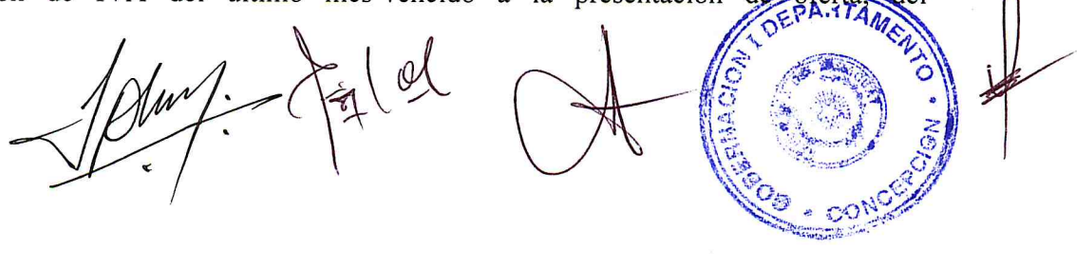

Impuesto a la Renta y Certificado de Cumplimiento Tributario vigente; i) Formulario de información del oferente.

2. **CAPACIDAD FINANCIERA:**
No aplica.

3. **CAPACIDAD TÉCNICA:**
El oferente acredita cumplir con este requisito al presentar los siguientes documentos: a) Currículo del Jefe de Taller, con las correspondientes constancias que avalen su currículo, y Listado de profesionales mecánicos que dispone, que demuestran que el:
Jefe de Taller; es especializado y con más de 5 (cinco) años de experiencia laboral en el área. El jefe de Taller cuenta con certificado de capacitación para reparación y mantenimiento de vehículos de la marca NISSAN.
Personales: el Oferente cuenta con por lo menos 3 (tres) mecánicos especializados en su plantel. Y cuentan con certificado de capacitación para reparación y mantenimiento de vehículos de la marca NISSAN; b) Declaración Jurada de que proveerá de todas las piezas y repuestos necesarios, los cuales serán nuevos, originales y en perfectas condiciones, de acuerdo a las especificaciones técnicas; c) Declaración Jurada de que el Proveedor asume a su entera responsabilidad por los daños causados al vehículo de la Convocante, provenientes de hechos u omisiones voluntarias e involuntarias o inexperiencia de sus empleados, sin cargo alguno para la Convocante.

4. **EXPERIENCIA:**
El oferente acredita cumplir con este requisito al presentar los siguientes documentos: a) Copias simples de contratos y facturas de los años 2012 y 2013 de provisión de bienes similares de los solicitados en este proceso licitatorio, con entidades del Gobierno, cuyos montos en sumatoria superan el 30% o más del monto total de la oferta; b) Presenta 5 (cinco) copias simples de Contratos, acreditando que la empresa ha ejecutado servicios de mantenimiento de vehículos de la marca NISSAN a entidades públicas, desde el año 2010 en adelante.

5. **MARGEN DE PREFERENCIA:**
Según Ley 4558 se establece un margen de preferencia del 20 % (veinte por ciento) a favor de productos y servicios de origen nacional.
Se tendrá en cuenta lo que dispone la Ley N° 4558/11 Art. 2° "Dispóngase que en las contrataciones que realice el Estado Paraguayo" por vía de procesos de carácter nacional, se establezca un Margen de Preferencia del 20% (veinte por ciento), a favor de los productos y servicios de origen nacional.
Por otro lado, a fin de ser beneficiados con el Margen de preferencia, los oferentes deberán presentar el Certificado de Origen Nacional emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio, según lo dispuesto en el Decreto N° 9649/12 de fecha 07/09/12 que reglamenta la Ley N° 4558/11.
También se tendrá en cuenta lo establecido en el Decreto 6225/11 artículo 2 inciso d): En las contrataciones de servicios que realicen las Municipalidades y Gobiernos Departamentales, si la oferta evaluada como la más baja pertenece a una firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la Contratante, ésta será comparada con la oferta más baja de la firma y empresa domiciliada dentro del territorio departamental de la Contratante, agregándole al precio total de la oferta propuesta por la primera una suma que no podrá exceder del diez por ciento (10%) del precio..
No aplica.

6. **CRITERIO DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE MUESTRAS:**
No aplica.

7. **CRITERIO PARA DESEMPATE DE OFERTAS:**
No aplica.

Por lo tanto por todo lo aquí expuesto y habiendo cumplido con todo lo establecido en el **Artículo 28** de la ley 2051/03 de contrataciones públicas, y su Decreto reglamentario en su **Art. 63 "Criterios de Adjudicación" que dice**, atendiendo a lo dispuesto en el **Art. 28**, la adjudicación deberá recaer en el Oferente cuya oferta:

1. CUMPLA CON LAS CONDICIONES LEGALES Y TÉCNICAS ESTIPULADAS EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES.

2. TENGA LAS CALIFICACIONES Y CAPACIDADES NECESARIAS PARA EJECUTAR EL CONTRATO.

3. PRESENTE EL PRECIO EVALUADO COMO EL MÁS BAJO.

Los miembros de éste Comité recomiendan la adjudicación para el "Mantenimiento y Reparación de vehículo del Ejecutivo Departamental", al Oferente "CUEVAS HERMANOS S.A.", por la suma de Gs. 40.409.153.- (Guaraníes Cuarenta millones cuatrocientos nueve mil ciento cincuenta y tres) con todos los impuestos incluidos.

Salvo mejor parecer del Sr. Gobernador es nuestro Dictamen.

Lic. Luis Alberto Planas
Secretario. Privado del Ejecutivo Departamental

CPN Adriano D. Arredondo V.
Asistente Administrativo.

Abg. José Álvarez
Asesor Jurídico.

El presente Acta es refrendado por el Lic. Edgar Francisco Fretes Cristaldo,
Responsable Unidad Operativa de Contratación.